

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3207

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120114352 HUMBERTO MORALES DIAZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FEBRERO-14-2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutoria del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 8 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210727251**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cabana M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cabana M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210727251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 14 de 2021

Señor(a)

Humberto Morales Diaz
Calle 57a 66a 27 Sur

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aportado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del titular: <i>Galindo</i>		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.764.917		19 FEB 2021	
Fecha: 18-02-21		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 19/6 - gas. blanco.		Observaciones: 2 pto. a negro	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120114352

18 FEB 2021

Reciba un cordial saludo,

Una vez verificado el Sistema de Infracción Contravencional SICON PLUS, se evidenciaron dos órdenes de comparendo que se encuentra en estado vigente:

- 11001000000013366650 de 03/12/2017
- 110010000000 21437406 de 03/09/2018

Por lo anterior se procede a indicar el proceso que llevó la Secretaría Distrital de Movilidad respecto de los dos comparendos anteriormente mencionados.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000013366650 de fecha 03/12/2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **REHUSADO** tal como se muestra a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SDC

20214210727251

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C19255742	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
JOSE HUMBERTO		MORALES
Fecha	Sexo	Teléfono
1954-11-05	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR		

 		HORA DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM													FECHA DE ENTREGA MAR-17 19 18 19 20 21 22 23 24			
MAR-17-2017 00236901260		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM																
ACONTECIMIENTO O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: ESTUDIO: DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELEFONO: Calle 13 N 37		PÉDIDA: TIPOVA RECIBIDO CONSERVATIVO: 1:09 AM FECHA: 17-03-2017 CUBEN: 30-0-0 OBSERVACIONES: DENUNCIANTE: DENUNCIADO:		JUZ. ORIGINAR: CITACIÓN PARA INTERVENCION JUDICIAL: PROCESO: RADIACIÓN:		PERSONAL: ASESOR: 2 B1 alca Pta 150317. plateada												
ACONTECIMIENTO O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: ESTUDIO: CODIGO POSTAL: 57 A No. 66 A - 27 SUR INT. O CALIFICACIÓN: BOGOTÁ TELEFONO:		Colombia 110010000100813368850 JOSE HUMBERTO MORALES DIAZ-19255742 Colombia		150317. plateada														
PCE CONTENIDA: Recibo Conforme: UNP888-0-3183041465 - COMUNICACION OFICIAL 20170314 Nombre: Ciudad: Calle: Teléfono: ENTREGA		1. ☐ 2. ☐ 3. ☒ 4. ☐ 1. DESATENDIDO PERSONAL 2. FRAUDULO 3. DENOCIADO 4. REUSADO		5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☒ 10. ☒ 11. ☒ 5. LAMERACION ELEGIDA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. CORRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO														
Mensaje: Mensaje: Mensaje:		Mensaje: Mensaje: Mensaje:		Mensaje: Mensaje: Mensaje:														

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 295091 de fecha 09/10/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 110010000000 21437406 de 03 de septiembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210727251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE HUMBERTO MORALES DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19255742
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 57 A N. 66A27 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NDTIENE@GMAIL.CDM
Teléfono:	7285015	Teléfono móvil:	3103041465

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

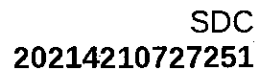
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 21437406 de 03/09/2018 expidió la resolución No 1122061 de 26/11/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*



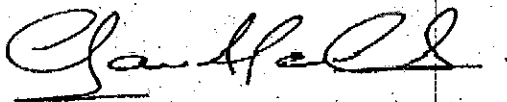


6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-02-2021 08:31 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210727251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 14 de 2021

Señor(a)

Humberto Morales Diaz
Calle 57a 66a 27 Sur

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120114352

Reciba un cordial saludo,

Una vez verificado el Sistema de Infracción Contravencional SICON PLUS, se evidenciaron dos órdenes de comparendo que se encuentra en estado vigente:

- 11001000000013366650 de 03/12/2017
- 110010000000 21437406 de 03/09/2018

Por lo anterior se procede a indicar el proceso que llevó la Secretaría Distrital de Movilidad respecto de los dos comparendos anteriormente mencionados.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000013366650 de fecha 03/12/2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, por medio de correspondencia, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **REHUSADO** tal como se muestra a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210727251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C19255742	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
JOSE HUMBERTO		MORALES
Fecha	Sexo	Teléfono
1954-11-05	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR		

		HORA DE ENTREGA		FECHA DE RECEPCIÓN	
00236903360		15 16 17 18 19 20 21 22 23 24		MAR-17 ABR-17	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA Y HORA RECIBO		JUZGAMIENTO	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		CONSEGUIMOS 11:09 AM		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	
CIUDAD		FECHA		PERSONAL	
CALLE 13 # 37		14-03-2017		AVISO	
TELÉFONO		ZONA		PROCEDIMIENTO	
CALLE 13 # 37		ZONA		REALIZADO	
NIT O CÉDULA		CÓDIGO		150317	
9999990612		2007518		PTA	
País		DEMANDANTE		PLATEADA	
Colombia		2017518			
CÓDIGO		DEMANDADO			
1100100000013369050					
NOMBRE		CÓDIGO			
JOSE HUMBERTO MORALES DIAZ-19255742					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			
CL 57 A No. 66 A - 27 SUR					
País		CÓDIGO			
Colombia					
CÓDIGO		CÓDIGO			



"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 295091 de fecha 09/10/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 110010000000 21437406 de 03 de septiembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210727251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE HUMBERTO MORALES DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19255742
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 57 A N. 66A27 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	7285015	Teléfono móvil:	3103041465

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210727251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

130410
11001000000021437406

2018-09-05 17:02:13
FECHA ADMISION

PESO EN GRAMOS 1508 DICE CONTENEDOR
VALOR DEL SEÑAL COMPARENDOS ELECTRONICOS

Recibo Contorno 98
129

Nombre C.C. a Carga
FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO

INDICADOR	ITEMS	INDICADOR	PUERTA
☒ CASA	1	☒ PARED	☒ MACERA
☒ EDIFICIO	2	☒ VEREDA	☒ METAL
☒ NEGOCIO	3	☒ LADRILLO	☒ VIGAS
☒ CONJUNTO	4	☒ ASFALTO	☒ ALARCO
☐ OTRO	5	☐ OTRO	☐ OTRO

PRUEBA DE ENTREGA

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y hora

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y hora

CAUSAL DE DEVOLUCION

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y hora

10-09-18

Lic. Mta. Cam. 002890 R. Postal 07/18 www.coldelivery.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 103 DEL 2018-10-05 NOTIFICADO 12/10/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 21437406 de 03/09/2018 expidió la resolución No 1122061 de 26/11/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210727251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-02-2021 08:31 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.